

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:41:00 del día 29 de Septiembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Expediente 504CM/2020
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado y con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, D. Jesús Bueno Quintero y la firma de la Concejal responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 1 de septiembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En el mismo hace constar que: *"La imprevisibilidad y urgencia en tramitar este contrato mediante procedimiento de contrato menor se justifica a raíz del avance de los proyectos de la Estrategia Edusi y la necesidad de hacer visible las actuaciones llevadas a cabo como se exige por las Autoridades de Gestión en tanto en cuanto se está tramitando un Plan de Comunicación global mediante procedimiento abierto. Se trata de actividades singulares asociadas a los proyectos que no tienen carácter periódico."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 2 de septiembre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: Bakuta Onuba, S.L., ON24. Servicios Integrales de Comunicación, S.L. y OPS HUELVA

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Bakuta Onuba, S.L., ON24. Servicios Integrales de Comunicación, S.L. y OPS HUELVA

5º.- Informe suscrito por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 16 de septiembre de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización del servicio consistente en LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, por un valor estimado de 12.000,00 Euros y 2.520,00 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 1 de septiembre de 2020 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	CIF	IMPORTE	IVA	TOTAL
Bakuta Onuba, S.L.	B21524673	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
ON24. Servicios Integrales de	B91945964	11.890,00 €	2496,90 €	14.386,90 €



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa



Comunicación, S.L.				
OPS HUELVA	B90308156	11.980,00 €	2515,80 €	14.495,80 €

3.- Que teniendo en cuenta el criterio único de adjudicación a la oferta económica más ventajosa, ésta es la presentada por ON24 Servicios Integrales de Comunicación, S.L.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a ON24 Servicios Integrales de Comunicación, S.L. por un importe de 11.890,00 Euros y 2.496,90 Euros de IVA, lo que supone un total de 14.386,90 €, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 45.000,00 €, con cargo a la partida 350 433 2279933.

Consta Informe jurídico suscrito por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y conformado por el Secretario General, en el que se hace constar:

"a) Corresponde a la Concejal responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, a la empresa ON24 Servicios Integrales de Comunicación, S.L., con C.I.F. B91945964, por un importe de 11.890,00 Euros (ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS) y 2.496,90 Euros de IVA (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS), lo que supone un total de 14.386,90 Euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SER de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 16 de septiembre de 2020.

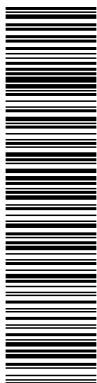
c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, a la empresa ON24 Servicios Integrales de Comunicación, S.L., con C.I.F. B91945964, por un importe de 11.890,00 Euros (ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS) y 2.496,90 Euros de IVA (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS), lo que supone un total de 14.386,90 Euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SER de acuerdo con el informe

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SERVICIO COMUNICACION PROYECTO EDUSI EXPTE. 504CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K6HHH-E0KCO-XXCNC Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2020 a las 12:41:18 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/09/2020 12:41	ESTADO FIRMADO 29/09/2020 12:41



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:41:00 del día 29 de Septiembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa



de adjudicación emitido por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 16 de septiembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)